Sogamoso, 04 de febrero de 2025

Doctor

Mauricio Barón Granados.

Alcalde Municipio de Sogamoso

Doctor

Diego Fuquen Fonseca

Secretario de Integración Social

Alcaldía de Sogamoso

ASUNTO: Propuesta de Servicios

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

En atención al asunto, de manera atenta, presento propuesta para suscribir contrato de prestación de servicios como profesional en Psicología y Especialista en Consultoría de Familia y Redes Sociales, todo con el fin de apoyar psicosocialmente en la en la atención integral de las víctimas del conflicto armado interno, dentro del proyecto Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Municipio de Sogamoso. El proceso de atención se realizará, siguiendo los procesos y procedimientos establecidos a nivel municipal y nacional, contemplados en la ley 1448 de 2011, en donde refiere la importancia de brindar atención, asistencia y reparación social y emocional a las personas que por los hechos victimizantes lleguen al territorio.

Actividades Específicas.

- Realizar el proceso de atención psicosocial a la población víctima del conflicto armado y sus familias ubicadas en el municipio de Sogamoso, la cual se realizará en dos momentos: Uno de ellos es la atención en la oficina enlace municipal para las victimas en donde se brindará orientación a las personas que lleguen en busca de respuestas efectivas frente a sus necesidades manifiestas y la orientación en la ruta de atención municipal. Por otro lado, se brindará atención psicosocial de tipo individual y familias dentro de la oficina enlace y dentro de las visitas domiciliarias que se programen para la prestación de la atención psicosocial humanizante. Los espacios de atención le van a permitir a la población realizar procesos de resignificación que favorecen la salud mental de las personas que han tenido que vivir eventos

traumáticos a raíz de su desplazamiento. La atención se realizará teniendo en cuenta las características personales, las de su grupo familiar, el contexto comunitario, las dinámicas socioeconómicas, su sistema de creencias y el enfoque diferencial. Se evidenciará la ejecución de esta actividad a través de la entrega de un consolidado mensual de atención junto con las planillas de asistencias.

- Activar la ruta de atención humanitaria inmediata descrita en la ley 1448 de 2011 para toda la población víctima del conflicto armado que llega al municipio de Sogamoso luego de haber sufrido un hecho victimizante. Se movilizan las redes institucionales presentes en el municipio de Sogamoso con el fin de apoyar a las personas y familias que llegan en busca de un proceso de estabilización social y familiar.

- Adelantar de manera permanente y/o por demanda las visitas domiciliarias de la población víctima del conflicto armado y su grupo familiar, teniendo en cuenta los protocolos de atención humanitaria descritos en la ley. Reconocer el grado de vulnerabilidad manifiesto a su llegan al municipio de Sogamoso y brindar la atención social, emocional y económico necesario y oportuno para su estabilización individual y familiar.

- Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información correspondiente a los grupos familiares que reciben la ayuda humanitaria inmediata en el sistema de información de la red municipal y la red nacional. En donde se identifica la tipología familiar, el número de integrantes de la familia, las edades y los motivos por los cuales salieron de sus territorios, esto con el fin de apoyar en la ruta social dispuesta en el municipio para las personas.

- Participar en las convocatorias de los Comité Territorial de Justicia Transicional y sub comités a cargo del proyecto Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado del municipio de Sogamoso. Apoyando de manera oportuna en la elaboración de las actas de reunión, levantamiento de listados de asistencia, toma de registros fotográficos y demás acciones manifiestas en el desarrollo de cada comité.

- Adelantar el acompañamiento Psicosocial a la Población Víctima del Conflicto Armado y su familia en procesos de duelo y pérdidas significativas, con orientación paralela para la adquisición del auxilio funerario según corresponda cada caso.

- Vincularse en la realización de actividades establecidas en los cronogramas de trabajo enmarcadas en el desarrollo del proyecto denominado implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno, descrito en el eje de paz y reconciliación. Realizando acompañamiento, convocatorias y registro de evidencias.

- Apoyar la articulación interinstitucional entre la Población Víctima del Conflicto Armado ubicada en el municipio de Sogamoso y las instituciones locales establecidas en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional, permitiendo el fortalecimiento de la atención en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas -SNARIV. Registrar evidencias físicas y registros fotográficos de acciones concretas.

- Elaborar y mantener de manera oportuna, eficaz y confiable el archivo físico y digital que da cuenta de las acciones y los procesos realizados en la oficina de atención integral a la población víctima del conflicto. El archivo se organiza teniendo en cuenta los tiempos y los procedimientos de archivo general, en donde se organizan las carpetas de manera mensual, al igual que las bases del archivo de la población atendida.

- Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para la realización de informes generales de la oficina enlace municipal para las víctimas y la secretaria de integración social, solicitados por los diferentes entes de control municipal.

- Brindar respuestas oportunas frente a las PQRS realizadas por la Población Víctima del Conflicto Armado ubicados en el municipio de Sogamoso, que estén dentro del ámbito del cumplimiento del objeto contractual.

- Hacer la entrega de gestión documental de todos los archivos físicos y/o digitales que se generen en el marco del cumplimiento del objeto contractual relacionado con la atención psicosocial de los hombres y mujeres víctimas del conflicto armado y sus familias en el municipio de Sogamoso, teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos entregados en archivo central.

- Realizar y presentar informe mensual ejecutivo de tipo cuantitativo y cualitativo, el cual dará cuenta de cada una de las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, reconociendo logros, dificultades y avances. Soportado por las evidencias correspondientes, planillas y registros fotográficos.

- Desarrollar las demás funciones que permitan dar cumplimiento del objeto contractual, actuando bajo los códigos éticos profesionales y teniendo en cuenta la ley de protección de datos personales, la cual será reserva jurídica municipal.

- Apoyar en la ejecución de las actividades propias de la secretaria de integración social que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual, haciendo entrega de listado de asistencias y registros fotográficos.

Plazo.

- El contrato tendrá un plazo de ejecución por un periodo de tiempo 7 meses contados a partir de la firma del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal.

Lugar de Ejecución.

- Se prestarán los servicios en el Municipio de Sogamoso, en la oficina enlace municipal para las víctimas.

Valor Mensual de los honorarios.

- El valor mensual de honorarios es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000)** o de manera proporcional de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato.

Cordialmente.



LEIDY CAROLINA CHAPARRO LOPEZ
C.C 46.383.952
Dirección Domicilio: Calle 16 # 8-21 Apto 501
Número Celular: 3208069382
Dirección Correo Electrónico: carolinachaparro04@gmail.com